MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN,

2 2 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº ______ 2 9 5 §

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N°2371 de fecha 20/10/2015 donde se clausura local comercial a nombre de Restaurant Juan Carlos Chacón López E.I.R.L.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- **1.- DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2371 del 20/10/2015, donde se clausura la dependencia comercial de la E.I.R.L. de Juan Carlos Chacón López, Rut N°76.493.897-6, ubicada en Avenida Borgoño 25.007.
- 2.- En su calidad de arrendatario don Juan Carlos Chacón López dejó el local comercial, debido a que no contaba con patente comercial, para realizar actividad lucrativa.
- **3.-** A contar del 01 de diciembre del 2015, don Guillermo Moreno Gilchrist, arrendó el local individualizado en el punto 1.
- 4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

YZA UUUUY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NAN/nan.-

Distribución:

- ❖ Dirección de Control
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)
- Finanzas
- ❖ DOM
- Jurídico.

